



ORDEN PRI/438/2021, de 29 de marzo, por la que se dispone la publicación de la Adenda IV al convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de Fomento, para el fomento de la investigación de la biomecánica de impacto.

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2021/4/0009, la Adenda suscrita, con fecha 10 de febrero de 2021, por el Vicepresidente del Instituto Aragonés de Fomento y el Rector de la Universidad de Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Adenda, que figura como anexo de esta Orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 29 de marzo de 2021.

**La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

ANEXO

**ADENDA IV AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA Y EL INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO, PARA EL FOMENTO DE LA
INVESTIGACIÓN DE LA BIOMECÁNICA DEL IMPACTO**

En Zaragoza, a 10 de febrero de 2021.

REUNIDOS

D. Javier Callizo Soneiro, en su condición de Vicepresidente del Instituto Aragonés de Fomento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, aprobado por el Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, en nombre y representación del citado Instituto.

D. José Antonio Mayoral, en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza, en ejercicio de su cargo de Rector, para el que fue nombrado por Decreto 1/2021, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón. Se encuentra facultado para este acto de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón y por Decreto 84/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón.

Intervienen todos en función de sus respectivos cargos, que han quedado expresados, y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad legal para formalizar el presente convenio y, al efecto.

MANIFIESTAN

I. Que el Instituto Aragonés de Fomento (IAF) y la Universidad de Zaragoza (UZ) firmaron el 14 de septiembre de 2016 un convenio de colaboración para el fomento de la investigación de la biomecánica de impacto por importe de trescientos mil euros (300.000 €), para financiar la realización de estudios y experimentos biomecánicos de los accidentes y sus consecuencias que se realizan en el Laboratorio del Impacto ubicado en el Parque Tecnológico del Motor (Alcañiz, Teruel).

II. Según establece en la cláusula séptima de dicho convenio, éste se prorrogará automáticamente salvo denuncia de una de las partes con tres meses de antelación.

Así mismo dispone que las prórrogas quedan condicionadas y limitadas a la disponibilidad presupuestaria y vendrán recogidas en adendas, una vez que el Consejo de Dirección del IAF haya aprobado para cada ejercicio el importe a destinar.

Dichas adendas anuales detallarán tanto las actividades a realizar por el Laboratorio del Impacto en cada ejercicio, como el importe destinado por el IAF para financiar las mismas.



III. El 15 de febrero de 2017, el 22 de febrero de 2018 y el 15 de abril de 2019 se firmaron adendas a dicho convenio de colaboración al objeto de financiar las inversiones y gastos del Laboratorio del Impacto en el ejercicio 2017 y 2018 y 2019.

IV. Dentro del listado de Proyectos Estratégicos y Singulares aprobados en la reunión de la Comisión de seguimiento del Fondo de Inversiones de Teruel celebrada el 11 de diciembre de 2019, hay una partida de trescientos mil euros (300.000 €) destinada al “Laboratorio Unizar-Motorland” (Laboratorio del Impacto del I3A), cuyo órgano responsable es el Instituto Aragonés de Fomento.

Por lo anterior, las partes acuerdan formalizar la presente Adenda IV al convenio de colaboración suscrito por el IAF y la UZ en fecha 14 de septiembre de 2016, que se registrará por lo establecido en el presente documento, conjuntamente con lo dispuesto en el convenio original y adendas posteriores.

ACUERDAN

Primero.— Que el IAF destinará al objeto establecido en la cláusula primera del convenio un importe de trescientos mil euros (300.000 €) en el ejercicio 2021, con cargo a la partida presupuestaria asignada del Fondo de Inversiones en Teruel de 2019.

Segundo.— La Universidad de Zaragoza, a través del Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería en Aragón (I3A), se compromete realizar durante el año 2020-2021 las actividades que quedan recogidas en la memoria “Descripción del Plan de Inversiones en el Laboratorio del Impacto del I3A de la Universidad de Zaragoza, ubicado en Technopark de Motorland (Alcañiz)” anexa a la presente Adenda.

Las inversiones y gastos relativos a las actuaciones que debe realizar la Universidad de Zaragoza (I3A) deberán llevarse a cabo desde el 1 de enero de 2020 y deberán finalizarse antes del 30 de junio de 2021. El plazo para justificar la realización de las actividades y el pago de las inversiones y gastos subvencionados finalizará el 31 de octubre de 2021.

Tercero.— El resto de cláusulas del convenio de colaboración suscrito por el IAF y la UZ en fecha 14 de septiembre de 2016 y adendas posteriores quedan como estaban.

Y en prueba de conformidad con lo manifestado, las partes intervinientes firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto la presente Adenda, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.